

ASUNTO: Resolución de inexistencia de información.

México, D. F., 28 de mayo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en los Artículos 6 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción III, 29 fracciones I, II y IV, 42, 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del 1 de abril de 2013, registrada con el número de folio 0001300024413, referente a:

(sic) "En distintas tesis elaboradas en la academia, especialmente en la UNAM, dentro de la bibliografía se encuentra que el CESNAV publicó el documento titulado: FUNDAMENTOS DE LA ACCIÓN POLÍTICA Y LAS EXPRESIONES DEL PODER NACIONAL, 1991. Así, deseo una copia simple de dicho documento. Hay que advertir también que dicho documento aparece como referencia bibliográfica en la REVISTA DEL CESNAV número 2 del año 2007.

http://www.cesnav.edu.mx/pdfs/revista/revistas_completas/2007-2.pdf

Hace de su conocimiento lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que se llevó a cabo una búsqueda en los archivos del Centro de Estudios Superiores Navales por ser el ente que pudo haber tenido la información, no localizando en forma física ni digital el documento que cita en la solicitud que nos ocupa.

SEGUNDO.- Que de conformidad con las facultades de este Comité descritas en la Ley mencionada en el cuerpo del presente escrito, se da certeza jurídica de que no se localizó documentos que haya contenido la información que requiere.

Por lo anterior este Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- De acuerdo con lo señalado en los considerandos primero y segundo, y con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, y en relación con los Criterio 015-09 "La inexistencia es un concepto que se atribuye a la información solicitada" y 012-10 "Propósito de la declaración formal de inexistencia", emitidos por el pleno del IFAI, dichos criterios pueden ser consultados en http://inicio.ifai.org.mx/_catalogs/masterpage/Criterios-emitidos-por-el-IFAI.aspx

De acuerdo a lo descrito en el párrafo anterior este comité declara la inexistencia de la información solicitada en el folio 0001300024413.

Continúa en la hoja dos...

ASUNTO: Hoja dos de la resolución de
inexistencia de información.

Sin más por el momento, agradecemos el interés mostrado por nuestra institución y quedamos a sus órdenes.

**ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA**

**ALMIRANTE C.G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
ARMANDO GARCÍA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**



**SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ALMIRANTE C.G. DEM.
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
CONRADO APARICIO BLANCO
PRIMER VOCAL**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "C. Aparicio Blanco", written over a horizontal line.

**CAPITÁN DE NAVIO C.G. DEM.
JORGE VÍCTOR VÁZQUEZ ZÁRATE
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Vázquez Zárate", written over a horizontal line.